

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6847 VIVAGYM EXPANSION, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SMARTFIT COSLADA, S.L.U.
PERFECT FIT GIRONA, S.L.U.
SMARTFIT RIVAS, S.L.U.
SMARTFIT TRIOMF, S.L.U.
PERFECT FIT SPAIN TERRASSA, S.L.U.
SMARTFIT MÁLAGA, S.L.U.
SMARTFIT TORRELAVEGA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio ("RDL 5/2023"), se hace público que los respectivos Socios Únicos (en funciones de Junta General) de Vivagym Expansión, S.L.U. (sociedad absorbente) y Smartfit Coslada, S.L.U., Perfect Fit Girona, S.L.U., Smartfit Rivas, S.L.U., Smartfit Triomf, S.L.U., Perfect Fit Spain Terrassa, S.L.U., Smartfit Málaga, S.L.U. y Smartfit Torrelavega, S.L.U. (sociedades absorbidas), en sus respectivas reuniones de 18 de noviembre de 2024, acordaron la fusión por absorción en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de octubre de 2024, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 53 del referido Real Decreto-Ley, en virtud del cual Vivagym Expansión, S.L.U. absorbe a las sociedades Smartfit Coslada, S.L.U., Perfect Fit Girona, S.L.U., Smartfit Rivas, S.L.U., Smartfit Triomf, S.L.U., Perfect Fit Spain Terrassa, S.L.U., Smartfit Málaga, S.L.U. y Smartfit Torrelavega, S.L.U., las cuales se extinguen, transmitiendo sus patrimonios a favor de la absorbente, quien adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Habiéndose acordado por unanimidad la fusión por el socio único de Vivagym Expansión, S.L.U. (Sociedad Absorbente), de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 RDL 5/2023, no es necesario publicar, ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del Proyecto y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 RDL 5/2023.

Málaga, 4 de diciembre de 2024.- Los respectivos órganos de administración de las sociedades: El Administrador Único de Vivagym Expansión, S.L.U., Smartfit Coslada, S.L.U., Perfect Fit Girona, S.L.U., Smartfit Rivas, S.L.U., Smartfit Triomf, S.L.U., Perfect Fit Spain Terrassa, S.L.U., Smartfit Málaga, S.L.U. y Smartfit Torrelavega, S.L.U, D^a. Alicia Morales Mármol.

ID: A240057062-1